

Dossier

Tensiones y disputas por el espacio público- plaza en la ciudad de Mar del Plata: Mercantilización, resistencias comunitarias y desafíos para un ordenamiento territorial participativo (2004-2024)

Tensions and Conflicts Over Public Space - Parks in the City of Mar del Plata: Commodification, Community Resistance, and Challenges for Participatory Territorial Planning (2004–2024)

Mabel Zecca

*Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño, Argentina*
mabelzecca@yahoo.com.ar

 <https://orcid.org/0000-0002-3679-9008>

Millcayac vol. XII núm. 23 1 29 2026

Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Recepción: 07 Abril 2026
Aprobación: 01 Julio 2026

Resumen: Mar del Plata es ciudad intermedia de la provincia de Buenos Aires-Argentina, en donde la gestión de las plazas depende de las políticas públicas de planificación territorial, las cuales deben garantizar un equilibrio entre el uso, explotación de los recursos y los intereses comunitarios. Estos espacios adquieren un significado clave para la comunidad ya que contribuyen a la construcción de identidad a través de las prácticas que allí se desarrollan y que se ven afectadas en el marco de los procesos. En el ámbito local, se observa una problemática vinculada a los espacios públicos-plazas, los cuales podrían producir cambios profundos en la vida cotidiana, generando tensiones por las propuestas realizadas y los cambios de uso. Este es un fenómeno escasamente estudiado y, debido a la reciente aparición de propuestas privatizadoras, se considera relevante contribuir al conocimiento sobre esta temática. En función de lo expresado, el objetivo de este estudio es evaluar las tensiones surgidas por el uso de las plazas entre 2004 y 2024, analizando los conflictos y los modelos de participación comunitaria en Canchita de los Bomberos, Plaza Cívica en Estación Terminal Sur y Plaza del Agua-Cardenal Pironio, utilizando metodología cualitativa que combina observación participante, revisión documental y bibliográfica.

Palabras clave: espacio público plaza, participación ciudadana, tensiones, gobernanza.

Abstract: Mar del Plata is an intermediate city in the province of Buenos Aires - Argentina, where the management of public squares depends on public policies for territorial planning, which should ensure a balance between use, resource exploitation, and community interests. These spaces hold key significance for the community, as they contribute to identity construction through the practices developed there, which are affected within broader processes. At the local level, a problem related to public spaces—specifically squares—is observed; these could produce profound changes in daily life, generating tensions from the proposals implemented and shifts in usage. This phenomenon is scarcely studied, and given the recent emergence of privatizing proposals, it is deemed relevant to contribute to

knowledge on this topic. In light of the above, the objective of this study is to evaluate the tensions arising from the use of squares between 2004 and 2024, analyzing conflicts and models of community participation in Canchita de los Bomberos, Plaza Cívica in Estación Terminal Sur, and Plaza del Agua-Cardenal Pironio, employing a qualitative methodology that combines participant observation, documentary review, and bibliographic analysis.

Keywords: public square space, citizen participation, tensions, governance.

Introducción

En los procesos de planificación estratégica el rol del Estado es fundamental al momento de la producción del espacio, ya que garantiza y promueve la justicia social a través de la regulación, planificación y gestión urbana, buscando asegurar un desarrollo equitativo que evite la segregación y la exclusión de grupos sociales. Los conflictos por el espacio público en el Partido de Gral. Pueyrredon (PGP) son producto de los modelos de gestión existentes en donde la participación de la comunidad es excluida del debate. Por ello, ante la presentación de propuestas de privatización, concesión o restricción del uso del espacio público-plazas la comunidad se organiza para visibilizar sus reclamos. Esta investigación pone énfasis en el conocimiento de los procesos de planeamiento físico que incorporan la privatización de los espacios públicos fundamentalmente plazas, y de los conflictos generados por estos.

Las plazas seleccionadas se encuentran estrechamente vinculados con su infraestructura cultural. Estas son: Plaza Cívica en el Centro Cultural Estación Terminal Sur de gestión privada, Canchita de los Bomberos y Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Mar del Plata-Mar de gestión pública a cargo de la Provincia de Buenos Aires y Plaza del Agua - Cardenal Eduardo Pironio de gestión pública a cargo del gobierno local con proyecto de gestión pública privada.

El trabajo se encuentra enmarcado en el urbanismo crítico y la gobernanza participativa. La metodología utilizada fue cualitativa combinando observación participante, revisión documental/ bibliográfica y análisis de prensa digital. Este trabajo es el resultado de uno de los aspectos abordados en un trabajo de investigación más amplio en el cual se han analizado el planeamiento y el ordenamiento territorial de la ciudad de Mar del Plata desde el 2004 en adelante.

Mar del Plata es la ciudad cabecera del PGP, ubicada en el litoral marítimo del Mar Argentino, en la zona sudeste de la provincia de Buenos Aires, cuya población estable es de 682.605 habitantes según datos censales del año 2022, y es considerada como intermedia del tipo ATIs II. Su carácter administrativo le permite ejercer cierta influencia en su entorno cercano. Posee un centro urbano fuertemente establecido y una zona periférica¹ rural vinculada a través de rutas provinciales y nacionales con otras ciudades, generando intercambios, empleo y un movimiento dinámico que influye tanto a la economía local como regional² (Vapñarsky y Gorojovsky, 1990; Llop, Iglesias, Vargas y Blanc 2019; Tella, 2015, s.f.; CGLU, 2014, s.f.; Grupo, 2016; Speranza, 2016).

El MGP tiene una triple jurisdicción: Provincia - territorio de riveras, Nación - zona portuaria y Municipio administra la ciudad y las zonas rurales (Zagorodny, 2015). Las intervenciones directas,

especialmente provincial y municipal, fueron dando forma a la ocupación y al uso de los ámbitos urbanos y rurales del territorio del municipio de General Pueyrredon (MGP, 2009).

La organización del territorio tuvo sus inicios hacia la década del cincuenta, siguiendo las tendencias económico-sociales de la época, momento en el que se origina el crecimiento de una nueva oleada turística con un perfil más amplio de carácter popular, integrado por sectores sociales tanto de clase media como de las capas más humildes a través del turismo sindical. Zagorodny (2015) señala que la ciudad era vista como una mercancía y empresa al mismo tiempo por el sector privado, ya que el turismo constituía una de las principales actividades económicas de Mar del Plata. Por ello, el crecimiento de la ciudad fue dominado por particulares, los cuales se adelantaron siempre a las decisiones del Estado.

Los organismos político-administrativos locales, provinciales y nacionales, comenzaron a generar infraestructura urbana orientada a los servicios públicos sobre la base de una planificación surgida del consenso con los actores sociales que participaban de la construcción de la ciudad. La entrada en vigencia del Decreto-Ley provincial N° 8912/77, referida específicamente al ordenamiento del territorio, logró poner freno a la expansión ilimitada de la planta urbana caracterizada en el período 1950-1970, entrando en vigencia un Código de Ordenamiento Territorial que estimuló la constitución de una ciudad de muy baja densidad.

Parte de la actual infraestructura existente fue desarrollada por la demanda del sector privado vinculado al turismo, que ideaba a la ciudad como un espacio de modernidad de la mano de una pujanza empresarial. Por ello, se priorizó el desarrollo y construcción de infraestructura orientada a emprendimientos turísticos (MGP, 2004, 2009, 2015; Guzzo, 2007).

En las últimas décadas la población residente ha sufrido cambios significativos en los patrones de asentamiento producto de la organización del territorio local y de la gran cantidad de equipamientos, servicios, instalaciones, locales y viviendas subutilizadas. El objetivo de esta investigación era evaluar las tensiones en el uso del espacio público plaza ante las propuestas de cambios de usos y modelos de gestión durante el período 2004-2024. Para ello, se utilizó un enfoque metodológico general centrado en el paradigma de la complejidad, ya que se parte de considerar al territorio como un sistema complejo (García, 2006).

Antecedentes de los casos testigos

Canchita de los Bomberos y Museo de Arte Contemporáneo de la Ciudad de Mar del Plata

La Canchita de los Bomberos es un inmueble compuesto por tres fracciones ubicadas entre la Av. Félix U. Camet y las calles López de Gómara, José Mármol y Florisbelo Acosta, de la ciudad de Mar del Plata. Originalmente, pertenecían a María Luro de Elissathe Chevalier hija de Pedro Luro, uno de los principales impulsores local.

A inicios del siglo XX, varias hectáreas pasaron a propiedad de la familia Unzué, quienes las donaron en 1893 para construir un solárium contra la tuberculosis infantil. En 1947 se fundó la Sociedad de Vecinos Zona Parque Luro por Ordenanza 506/49, quienes impulsaron reclamos por urbanización como la extensión de alumbrado público, la recolección de residuos, etc. Simultáneamente, se instaló el Destacamento de Bomberos contiguo al ex solárium; quienes utilizaba el área recreativamente para deportes, allí adquiere el nombre popular de Canchita de los Bomberos. Tras el traslado del destacamento y la disolución del solárium en los sesenta, el predio abandonado pasó al patrimonio del Estado Nacional, mientras que los vecinos continuaron con su uso recreativo (Canestraro, 2013; Vecinos autoconvocados, s.f.).

El Estado Nacional cede su resguardo al municipio mediante el Convenio de Depósito en Custodia-Ordenanza N° 11738 (MGP, 1998). Actualmente funciona como plaza pública y cuenta con el Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Mar del Plata-Mar (en adelante Museo MAR), ordenanzas de uso provisorio, pero no tiene una normativa de designación como tal. Por ello, podría decirse que es una plaza de hecho, de gestión municipal en tierras de jurisdicción nacional. La gestión del Museo MAR está a cargo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Plaza Cívica en Centro Cultural Estación Terminal Sur (Gestión Pública-Privada)

Las instalaciones del Centro Cultural Estación Terminal Sur se encuentran ubicadas en la Ex Estación Sur del ferrocarril inaugurada en 1911. Según las memorias del Centro Cultural Estación Terminal Sud - Paseo Aldrey (s.f.), el servicio de ferrocarril a Mar del Plata empezó a mejorar notablemente con la incorporación de trenes expresos diurnos y coches pulman incrementando la demanda³. El proyecto y construcción estuvo a cargo de Estación del Sud B.A., dirigido por el arquitecto belga Jules Dormal. El dominio original pertenecía a Ferrocarril del Sud B.A. y posteriormente pasó al MGP. En 1999 el Honorable Congreso de la Nación transfirió el edificio del Estado Nacional a la MGP para su uso público como bien cultural de interés patrimonial (Diego y Mónaco, 2011).

Ante un posible cambio de ubicación de la Terminal de Ómnibus, Muñoz (2002) presenta un estudio con alternativas de usos que contribuyera a la revalorización del bien patrimonial y su entorno "Los actores entrevistados no poseen ideas concretas acerca de sus

preferencias, salvo excepciones", destacando que la totalidad de los entrevistados coincidían en "...transformar una de las manzanas del predio en un espacio verde, necesidad derivada de la alta densidad y elevada altura de la edificación circundante" (p.5). Además, existía un deseo de preservar y poner en valor el edificio de la Estación Terminal Sud.

El estudio anticipaba que existiría un grave conflicto de intereses y posibles acciones descoordinadas que podrían conspirar "...contra el bien de la comunidad toda" (Muñoz, 2002:14). Por ello, sugería una planificación y una gestión participativa que buscara conciliar intereses y visión de largo plazo, para que todos los actores obtuvieran beneficios al tiempo que se garantizara la preservación del bien patrimonial. En el año 2009 a través de la Ordenanza 19.203 (MGP, 2009b), se publicaron los requisitos básicos de admisibilidad y requerimientos para las iniciativas privadas sobre este bien.

Las propuestas fueron presentadas en el recinto de sesiones del HCD el 10 de marzo del año 2010, donde se expusieron las características de cada uno. Finalmente, se aprobó el proyecto presentado por Emprendimientos Terminal S.A. (MGP, 2010). En relación a la Plaza, la concejala Baragiola mencionó que el "...pliego no fue hecho con la gente, pero el proyecto de obra fue corregido por la gente a través de Jornadas de Trabajo", y menciona que la participación ciudadana permitió "...que hubiera la posibilidad de tener plazas a cielo abierto y hay una adentro y la que es la plaza cívica por fuera del edificio entre lo que es el casco histórico y el mismo edificio" (MGP, 2012:466).

En relación a la Plaza Cívica, los proyectistas Mariani-Pérez Maraviglia-Cañadas (2016) expresaron que la misma tenía varias finalidades, ellas fueron: nexo y pasaje entre las dos calles, vacío articulador entre la arquitectura preexistente y la nueva, expansión e incremento de superficie a favor de eventos y exposiciones, acceso complementario de ambos edificios, espacio de actividades programadas y espontáneas de uso público sin restricciones, patio de escala barrial que favorece el encuentro, la permanencia y la demora, entre otras. Por ello, propusieron dotarla de un equipamiento urbano acorde al uso estipulado, que incluía bancos, luminarias, solados, papeleros y forestación. El edificio que fuera anteriormente la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Mar del Plata, hoy se denomina Espacio Cultural Terminal Sud, conocido como *Aldrey*, y se encuentra ubicado sobre la manzana calles Alberti, Sarmiento, Garay y Las Heras.

Plaza del Agua - Cardenal Eduardo Pironio

En sus orígenes este espacio era una usina generadora de energía, que desde el año 1907 dotaba de agua corriente y cloacas a Mar del Plata. Ubicada en la manzana rodeada por las calles Güemes, San

Lorenzo, Alvear y Roca suministraba energía eléctrica a las estaciones elevadoras de agua y desagües cloacales de la ciudad. A partir del 6 de julio de 1982, la titularidad del mismo pasa a manos del MGP tras un convenio suscripto con la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires⁴. Este convenio fue convalidado mediante Ordenanza Municipal N° 5301 del 22 de julio de 1982 por el Honorable Concejo Deliberante. El 18 de febrero de 2000, mediante Decreto Municipal N° 480, se dispuso la inscripción de la titularidad registral a nombre del municipio y se dispuso delegar la administración y explotación del inmueble a la Empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado-OSSE.⁵

En el año 2008, el edificio ubicado en la actual Plaza del Agua-Cardenal Pironio, fue declarado de Interés Patrimonial, Cultural y Ambiental por la Ordenanza Municipal 18460, motivo por el cual en el año 2012 se realizaron tareas de refacción y mantenimiento a cargo del MGP y OSSE Mar del Plata - Batán. El edificio del centro cultural se encuentra cerrado desde el año 2017 por filtraciones del techo. Para finalizar, se puede decir que la Plaza del Agua es un espacio público integrado al imaginario colectivo de uso comunitario, y símbolo de la actividad cultural local, ya que allí se generaron múltiples actividades artísticas y culturales que convocaban a todos los sectores de la sociedad local.

Para la revisión de las tensiones existentes en los espacios públicos-plazas, en el caso de Plaza del Agua se realizó observación participante en la sala de comisiones al momento del tratamiento del proyecto y en el recinto de la Honorable Concejo Deliberante durante la última sesión de la gestión del Dr. Carlos Arroyo, en la consulta pública organizada por Wam Entertainment Company S.A. en agosto del 2020, y en debates y convocatorias de la sociedad civil para la formulación de posibles intervenciones; además, se realizó una investigación bibliográfica y documental de lo ocurrido en el momento del conflicto y su seguimiento hasta fines del 2024. Para Plaza Cívica en el Centro Cultural Estación Terminal Sur y Canchita de los Bomberos se realizó revisión bibliográfica y documental.

Aportes teóricos conceptuales

Desde la perspectiva del urbanismo crítico, la urbanización fue una de las causas que generó el deterioro de la vida urbana, fruto de la alienación y la mercantilización de ésta, promovió la necesidad de proponer un Derecho a la Ciudad que impulse territorios accesibles y democráticos, propicios para la convivencia, pluralidad y diversidad de usos, tanto para el desarrollo colectivo como individual (Lefebvre, 1969; Palero, 2016). Esta idea comprende las distintas articulaciones entre la reproducción social, el espacio urbano y el derecho colectivo, y argumenta que se debe construir una ciudad mediante el consenso

ciudadano a través de procesos participativos que reconozcan los deseos de sus habitantes y sus modos de vida (Harvey, 1998), permitiendo orientar aquellas cuestiones vinculadas a la regulación sobre el uso, ocupación y transformación del territorio. En estos procesos, el rol del Estado es fundamental al momento de la producción del espacio, ya que debiera garantizar y promover la justicia social a través de la regulación, planificación y gestión urbana, asegurando un desarrollo equitativo que evite la segregación y la exclusión de grupos sociales.

Por ello, el Ordenamiento Territorial a través del diagnóstico, planificación y gestión del territorio, es clave para garantizar el derecho a la ciudad y contribuir a que las ciudades y asentamientos urbanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (BID, 2023; Gómez Orea, 1993, 2002). En el orden local estos instrumentos delinean las estrategias de las políticas públicas y plasman sus objetivos, buscando disminuir las disparidades regionales y la concentración territorial de actividades y de población (Massís Cabeza, 2006, 2012; Lira, 2006). Por ello, se considera relevante al momento de abordar temas vinculados a la producción social del hábitat, las responsabilidades compartidas y el rol de los distintos actores que, a través de su participación, permitirán sostener principios, valores, creencias y el reconocimiento de los derechos colectivos de los habitantes de las ciudades.

En relación al espacio público, es importante destacar que es el Estado quien lo define como un lugar abierto de uso común, destinado al esparcimiento, recreación, cultura y convivencia de los ciudadanos, a través de la legislación y las regulaciones territoriales (Borja y Muxi, 2000; ONU Hábitat, 2018). Es allí donde la sociedad se visibiliza a través de los usos y representaciones efectuadas en el espacio; por ello, es considerado relevante para mejorar la vida de las personas, y evidencia una serie de procesos y decisiones tomadas a través de aspectos regulados por el Estado, y las aspiraciones comunitarias quienes buscan convertirlos en espacios con significados, a través de su experiencia y memoria colectiva (Espinar Ruiz, 2014).

Las plazas son espacios públicos donde se realizan diversos tipos de actividades, que combinan la función de espacio recreativo, comercial, político o cultural (Ratti, 2006). Aquí, las personas pueden encontrarse para el paseo, el comercio o la celebración (Sciutto, 1990; Calvino, 1996). Por ello, se caracterizan por ser espacios compartidos donde se mezclan actividades y usos múltiples, desde el entretenimiento y la recreación hasta la manifestación política y la toma de decisiones colectivas.

La Participación Ciudadana

La participación ciudadana parte de la afirmación que la misma tiene un rol ineludible en los procesos de desarrollo y planificación urbana. Para ello, el Estado define el modelo a implementar, así como un conjunto de dimensiones y criterios que les permite efectuar y evaluar qué mecanismos de participación ciudadana. Los resultados de estas prácticas permiten que la ciudadanía sea parte de la gestión de las cuestiones públicas (PNUD, 2012 en Máttar y Cuervo, 2017).

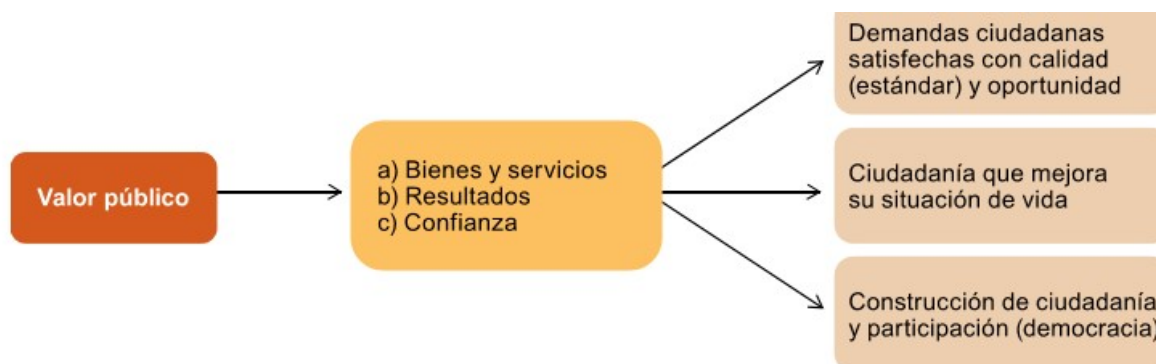


Imagen 1

Conceptos básicos del valor público

Fuente: Máttar y Cuervo (2017)

Según Guardamagna y Benedetto (2021), la participación ciudadana es presentada como uno de los pilares del Gobierno Abierto⁶ en donde “la incorporación de instancias participativas es cada vez más frecuente en diversas políticas, planes, programas y proyectos” (p.123), jerarquizando el rol de la participación ciudadana en las democracias actuales, aproximando a los procesos de gestión del tipo socio-céntrica de la sociedad -superando la matriz Estado-céntrica- (Máttar y Cuervo, 2017; Guardamagna y Benedetto, 2021).

Oszlak y O'Donnell (2008) plantean que las políticas públicas estatales configuran un conjunto de acciones y omisiones “que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una, cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (p.569). Por su parte, Aguilar Villanueva (2009) las define como un conjunto de acciones estructuradas intencionalmente (secuencia, sistema, ciclo), que están orientadas a cristalizar objetivos considerados de valor social o para resolver problemas de interés o beneficio público. Estas acciones que “...han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía” (p.14) son ejecutadas por los actores que representan a los gobiernos o en asociación con otros actores sociales.

En ambos casos, el proceso político se divide en una serie de etapas que responden a una agenda definida, a la formulación o legitimación de políticas públicas, su implementación y evaluación; analizando para cada una de ellas factores, actores, recursos y normas que afectan

el proceso dentro de cada etapa (Máttar y Cuervo, 2017; Guardamagna y Benedetto, 2021).

Las políticas estatales y públicas buscan a través de estas prácticas fortalecer el vínculo Estado-Sociedad, al abordar cuestiones vinculadas a la resolución de problemas existentes o anticipar escenarios futuros. Desde una visión participativa logran socializar el problema y articular a los diferentes propuestas, priorizando la adopción de políticas en función de los recursos y apoyos con los que cada uno cuenta, independientemente de la conflictiva dinámica que representa relación entre el Estado y la sociedad (Guardamagna y Benedetto, 2021; Oszlak y O'Donnell, 2008; Aguilar Villanueva, 2009; Melguiso 2017).

Guardamagna y Benedetto (2021) señalan la importancia de "...la delimitación del concepto de participación ya que interesa analizar los canales institucionalizados de participación promovidos desde el Estado"(p.125), sin desconocer otras instancias participativas existentes e institucionalizadas, teniendo presente que en políticas públicas se debe reconocer las preferencias y opiniones de la ciudadanía como actores claves de los procesos de formulación e implementación de las mismas. Por ello, la planificación contemporánea exige procesos participativos en todas sus fases de elaboración, implementación y evaluación, generando e institucionalizando mecanismos e instancias para que la sociedad pueda incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas. (Máttar y Cuervo, 2017; Melguiso, 2017). Para finalizar, resta mencionar que en Argentina las etapas consultivas no son vinculantes.

Con respecto a los modelos de gestión de los espacios públicos, Guadarrama Sánchez y Pichardo Martínez (2021) plantean que existen múltiples formas de gestionar y, en relación a las alianzas público-privadas, Zukin (1995) explica que en Nueva York las mismas fueron realizadas para la mejora empresarial, imponiendo un diseño neutro y homogéneo, que identifica claramente a quienes pueden o no acceder a los mismos.

Algunos autores abordan la vinculación del espacio público con la vida comunitaria y sostienen que es bien social de propiedad colectiva "...ámbito para la generación de ciudadanía, de construcción de identidad y sentido de pertenencia" (Guadarrama Sánchez y Pichardo Martínez, 2021 :58). Por su parte, Páramo y Burbano (2014) indagan el papel de los parques urbanos para el fortalecimiento de la democracia a través de su uso y los vincula a los modos de vida en Bogotá-Colombia.

Trabajos de corte propositivo como los presentados por Santiago (2018) y De Felipe (2021), concluyen que se debe recuperar espacio verde público de alto valor simbólico, e incorporarlo y adaptarlo a las nuevas demandas. Campos Cortés y Brenna Becerril (2015) plantean que el espacio público es el recurso común más importante en las

ciudades, el cual necesita ser consensuado para su gestión. Ramírez Kuri (2015) manifiesta que la ciudad y su espacio público son el lugar donde las tensiones actuales se ponen en juego, ya que son producto de las expectativas de los grupos.

Zukin, (1995) señala que todos los espacios públicos están influenciados por la economía simbólica dominante, y que los mismos sufren del asedio de las grandes corporaciones que orientan su producción al consumismo. En su trabajo *The Cultures of Cities* plantea cómo se produce, tensiona y negocia la apropiación cultural del espacio público, vinculando a la cultura pública con las culturas comerciales y sus implicaciones para la identidad y el control social.

Órganos de participación ciudadana

Los órganos de participación ciudadana en el PGP reguladas por ordenanzas son los siguientes:

Banca Abierta-Banca 25: instrumento institucional de carácter expositivo no vinculante situado en el Recinto de Sesiones HCD, creado para que las personas u organizaciones civiles puedan expresarse, realizar reclamos o fundamentar una propuesta. Exige: ciudadanía adecuadamente informada y motivos para intervenir. Reglamentado por el Decreto 140 (7 de setiembre de 1994).

Presupuesto Participativo Ordenanza N° 25.061 (MGP,2021): espacio para presentar ideas a desarrollar en los barrios formuladas por los ciudadanos. Es una votación ciudadana con resultado vinculante para la ejecución de proyectos favorecidos por el voto popular. Se destina el 1% del presupuesto municipal.

Consejos Asesores: órganos consultivos Ad Honorem no vinculantes, integrados por personas y organizaciones culturales, sociales, políticas, económicas y gremiales que se interesan por alguna problemática en particular (no vinculante). Tienen como fin colaborar, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elevación de propuestas y actividades relacionada con la problemática e interés del mismo, con el gobierno local.

Mar del Plata Entre Todos: Es una herramienta autónoma de participación ciudadana y monitoreo comunitario. No vinculante. Ordenanza N° 21114 (MGP, 2012).

Como puede observarse, el MGP posee instrumentos de participación ciudadana regulados, de los cuales solo el presupuesto participativo es vinculante.

En síntesis, en enfoque teórico adoptado a partir de los autores mencionados, asume una perspectiva crítica vinculados con el derecho a la ciudad, el ordenamiento territorial, los espacios públicos-plazas y aproximaciones a las discusiones en torno a las privatizaciones de espacios públicos promovidas por los estados locales.

Tensiones por la apropiación del espacio público plaza

A continuación, se revisan las tensiones surgidas en los casos de análisis propuestos durante el período 2004-2024. En primer lugar, se analizarán los conflictos en Canchita de los Bomberos desde la construcción del Museo MAR, luego aquellos vinculados a la Plaza Cívica de la Estación Terminal Sud, finalizando con los acontecimientos ocurridos desde el año 2019 por la posible privatización de la Plaza del Agua

Los conflictos por la Canchita de los Bomberos

A través de los años hubo múltiples reclamos realizados por los vecinos por el predio de la Canchita de los Bomberos, pudiéndose identificar tres conflictos que tuvieron distintos grados de seguimiento: el surgimiento del programa Crédito

Argentino del Bicentenario para la vivienda única familiar, el reclamo de un particular por el estado de mantenimiento del lugar y, por último, los acampes en el lugar.

Conflicto por el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar

Las disputas en la Canchita de los Bomberos⁷ comienzan en marzo de 2010, cuando se aprueba un Plan Particularizado de Desarrollo del sector, "...que alcanza tanto la construcción del MAR como la del Distrito descentralizado Norte y la posibilidad de afectación de parte de la zona para vivienda multifamiliar y/u hotel de categoría no inferior a tres estrellas" (Canestraro, 2013:5). Al finalizar la construcción del Museo comenzaron a desarrollarse algunas iniciativas privadas en la zona como edificios sobre la costanera. Ante esta situación, como explica Canestraro (2013), los vecinos manifestaban su malestar ya que desde la Asociación Vecinal de Fomento Parque Luro los vecinos proponían que el espacio se transformara en una plaza con equipamiento y mantenimiento adecuado. Ante la intensificación de los reclamos finalmente se desestimó la concreción del Distrito Norte en el lugar, considerando una localización alternativa.

Otro conflicto que tuvo gran repercusión ocurrió en el año 2012 con la aprobación del Programa-Pro.Cre.Ar⁸ impulsado por el gobierno nacional. En el mes de setiembre de ese año el MGP anunció la existencia de tierras disponibles para una implementación⁹ local bajo la modalidad de desarrollo urbanístico, y se incluyó al predio de la Canchita de los Bomberos como posible lugar para la construcción

de departamentos monoambientes y dúplex en terrenos aportados por el Estado Nacional.

Esto llevó a una defensa del lugar por un grupo de vecinos autoconvocados, quienes se manifestaron en contra de la decisión del municipio e iniciaron acciones para evitar la construcción de viviendas en el lugar (0223, 2012a, 2012b, 2013; Tres líneas, 2012; mdphoy, 2013; Canestraro, 2013, 2015). Los reclamos fueron apoyados por algunos concejales se oponían a la propuesta, como el Dr. Carlos Arroyos Arroyo quien consideró que era “...una decisión errónea” la construcción de viviendas en el predio denominado “Canchita de los Bomberos” (y) pidió que “se revea la posibilidad de concretar el proyecto en otro lugar apto para un emprendimiento de tal envergadura” (0223, 2013b:s/n°), argumentando que el lugar debía ser utilizado como plaza pública, y cuestionó la manera en que se llevó adelante la propuesta, ya que se consideraba que respondía a un oportunismo electoral (mdphoy.com, 10 de enero de 2013).

Desde el estado local se buscó convencer a los vecinos de los beneficios de construir el proyecto en esos terrenos, reiterando la intención de conservar espacios verdes para que quede un 70% de plaza pública y un 30% de viviendas, ya que aseguraban que no se quería modificar la morfología del lugar. En el mes de marzo de 2013 la Asociación Vecinal, presenta un recurso de amparo en el Juzgado Correccional N.º 4 “...en el mes de agosto, el juez subrogante Leonardo Celsi –a cargo del Juzgado Correccional N.º 4– resuelve reafirmar la medida cautelar y rechazar la presentación de la MGP¹⁰” (Canestraro, 2015:s.n°).



Imagen 2

Vecinos autoconvocados en la Canchita de los Bomberos

Fuente: 0223 (2012b)

Ante este fallo, el municipio apeló al mismo pero el 24 de octubre de 2013 la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo resolvió fallar en segunda instancia a favor de la petición de los

vecinos (Noticias y protagonistas, 2013; Tres Líneas, 2013; Canestraro, 2015), quedando la sentencia firme y estableciendo que si en algún momento se retoma la idea de construir viviendas en el predio se debería realizar una audiencia pública y garantizar el acceso a la información

...gracias al trabajo del Dr. Esain, se pudo comprobar lo que era lógico: “*en este caso no había ningún fundamento previo para elegir el lugar para las viviendas. Para ello, se deben hacer estudios previos¹¹ y contar con el consenso de los vecinos, por lo que han violado dos vectores que hacen que el proyecto carezca de consenso democrático*” (Noticias y protagonistas, 2013:s.n°).

Reclamo por el estado de mantenimiento del lugar

Pablo Zanon (2023), realiza un reclamo solicitando mejoras para una de las manzanas del lugar con el objetivo de recuperar las dos canchitas de fútbol ubicadas del lugar para el uso recreativo. En una entrevista realizada para la Universidad Nacional de Mar del Plata explicó que estuvo buscando respuestas para solucionar el mal estado del sector y adelantó que se encontraba haciendo un proyecto para poner en valor el lugar, por ese motivo, de forma personal comenzó a realizar algunas mejoras “yo traje dos camiones de tierra, ahora estoy rastrillando para sacar las piedras y después distribuir la tierra, a pulmón como se puede para recuperar la primera cancha” (DailyMotion.com, 2023, 1:13 a 1:21). Zanon quien afirmó que pago los camiones de tierra que se llevaron al lugar e invitó a vecinos, clubes y a quienes quisieran sumarse a participar en las actividades de mejoras, inclusive esperaba que se pudiera colocar arbolado. Su propuesta aspiraba a ser un espacio de construcción ciudadana y de uso colectivo.

En el programa Brisas contó que “...también fui al Ente de Turismo, porque a los arcos le faltaban redes, y me dijeron no me podían ayudar”(s.n.°), en esa oportunidad presentando una nota reclamó ante las autoridades municipales por la falta de bebederos y agua para regar la cancha, pero desde el municipio le respondieron que eran “...tierras nacionales y que no pueden hacer nada” (Infobrisas, 2023: s.n.°). El proyecto no avanzó. Es importante aclarar que ningún vecino puede intervenir el espacio público sin autorización del municipio mediante ordenanzas.

Acampes en Temporada

Los vecinos realizaron un reclamo al municipio para que se resuelva un conflicto de larga data que ocurre durante las temporadas de verano, especialmente en la manzana ubicada enfrente al Museo, ya que “...fue habitado por casillas rodantes” (0223, 2024: s.n.°). El conflicto se resolvió cuando la Patrulla Municipal organizó un

dispositivo de Inspección General y desalojaron a quienes acampaban labrándose actas (0223, 2024; Ahora Mar del Plata, 2024).

En Canchita de los Bomberos puede observarse dos tipos de reclamos: por un lado, aquellos vinculados a procesos administrativos referidos deficiencias en el mantenimiento y falta de control sobre el uso del espacio público, y por otro, procesos de gestión y planificación de espacio público ante la posible pérdida o disminución del mismo, por decisiones tomadas de manera arbitraria por el Estado local y nacional al desconocer los intereses de los vecinos quienes plantearon que el espacio público era el recurso común más importante que tenía el barrio. Por ello, la justicia interpretó que las decisiones que sobre el mismo se debían consensuar con la ciudadanía y estar respaldadas por la Ley provincial 8912.

Tensiones vinculadas a la Plaza Cívica del Centro Cultural Estación Terminal Sud

Al realizar una revisión de las tensiones existentes vinculadas la Plaza Cívica del Centro Cultural Estación Terminal Sud, solo se identificaron los reclamos realizados por el estado municipal. El primero de ellos se vincula al incumplimiento de la Ordenanza Municipal 20916/12 al colocar el nombre comercial como identificación del Centro Cultural Estación Terminal Sur, y el segundo, por apropiarse de una escultura para ser ubicada en la Plaza Cívica cuando la misma había sido donada para ser colocada en la Plaza del Milenio. Ambos vinculados a procesos administrativos municipales de control sobre el uso y concesión del lugar.

Tensiones por el proyecto de Alianza Público Privada en la Plaza del Agua – Cardenal Pironio

La Plaza del Agua símbolo de la actividad cultural local, convoca a todos los sectores de la sociedad local¹². Este espacio público, además de albergar actividades artísticas y culturales, es utilizado por los vecinos como lugar de encuentro y recreación. Las tensiones comenzaron cuando la comunidad toma conocimiento de que se estaba por aprobar un proyecto de concesión¹³ a favor de la empresa Wam Entertainment Company S.A - Espacio Clarín en diciembre del 2019, bajo la forma de iniciativa privada (Ord. 19203/09).

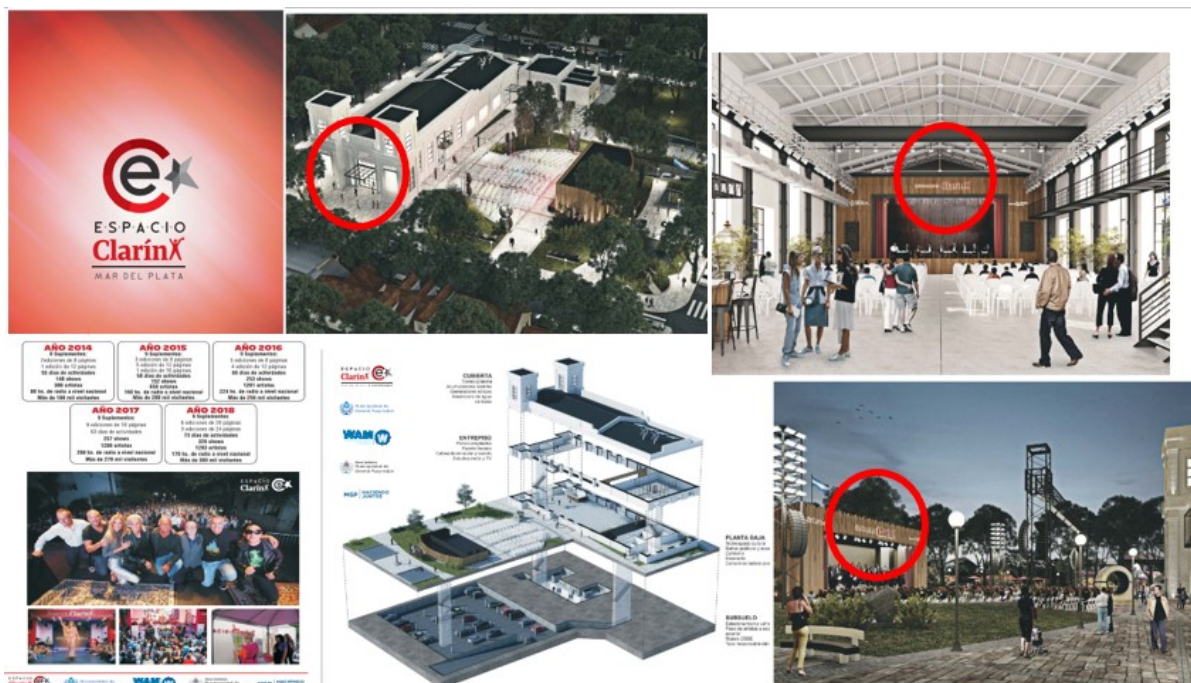


Imagen 3

Componentes visuales presentados en el proyecto Espacio Clarín.

Nota: La primera imagen representa la portada, dentro de los círculos rojos se indica la propuesta de cambio de denominación del lugar. Se presentan plantas para la intervención y una imagen de lo que se consideraba actividades artísticas de calidad (Wam Entertainment Company S.A , 2018).

Mediante una convocatoria realizada a través de la red social WhatsApp un grupo de representantes de la comunidad cultural y política de la ciudad se hizo presente en la reunión de la Comisión de Cultura y Educación del HCD para evitar que el proyecto fuera aprobado, ya que la mayoría de la comunidad desconocía del mismo. En el lugar también estaban los representantes legales de la firma.

Mientras los vecinos cantaban la plaza no se vende, la concejal Morro se defendió diciendo “La plaza no se vende ni yo la estoy comprando. Pero el Estado no tiene fondos para ponerla en valor” (La Capital, 2019: s.n°). Como las protestas continuaban la votación no llegó a concretarse, y después de un cuarto intermedio “...el proyecto fue puesto en tratamiento en medio de una fuerte protesta, los concejales que lo acompañaban no consiguieron los seis votos que se necesitaban para aprobarlo sobre tablas” (La Capital, 2019: s.n°). Algunos ediles que se abstuvieron de dar tratamiento al expediente argumentaron que era la última sesión de dicho órgano y que su mandato estaba a punto de finalizar el 10 de diciembre del año 2019, por ello, consideraron que era importante que el próximo gobierno opinara sobre este tema. Posteriormente la propuesta fue retirada por el propio Departamento Ejecutivo (0223, 2020).

Cuando se produce el cambio de gestión en el PGP, el Dr. Guillermo Montenegro asume como intendente, pero se abstuvo de

pronunciarse sobre el modelo de gestión del espacio. Esta situación generó fuertes tensiones en la comunidad, dividiendo las opiniones políticas y ciudadanas.

Durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio-ASPO se continuaron gestando propuestas de intervención, las cuales representaban a diferentes sectores de la sociedad. Por un lado, se identificaron actividades organizadas por Wam Entertainment Company S.A., por otro, el proyecto Plaza del Agua Pública (Plaza del Agua Pública, s.f.a; s.f.b), presentado el 18 de febrero de 2020 por un particular en representación de una red de organizaciones y personas autoconvocadas que alcanzaron una amplia convocatoria de trabajo (MGP, 2020). La propuesta estaba acompañada por distintos sectores de la sociedad civil opositora a la privatización “...vecinos y organizaciones vinculadas a la cultura y el espacio público se manifestaron a favor de que la Plaza del Agua continúe bajo la gestión pública -impulsaron un petitorio que cosechó miles de firmas” (Diario La Capital, 2021: s.n°).



Imagen 4

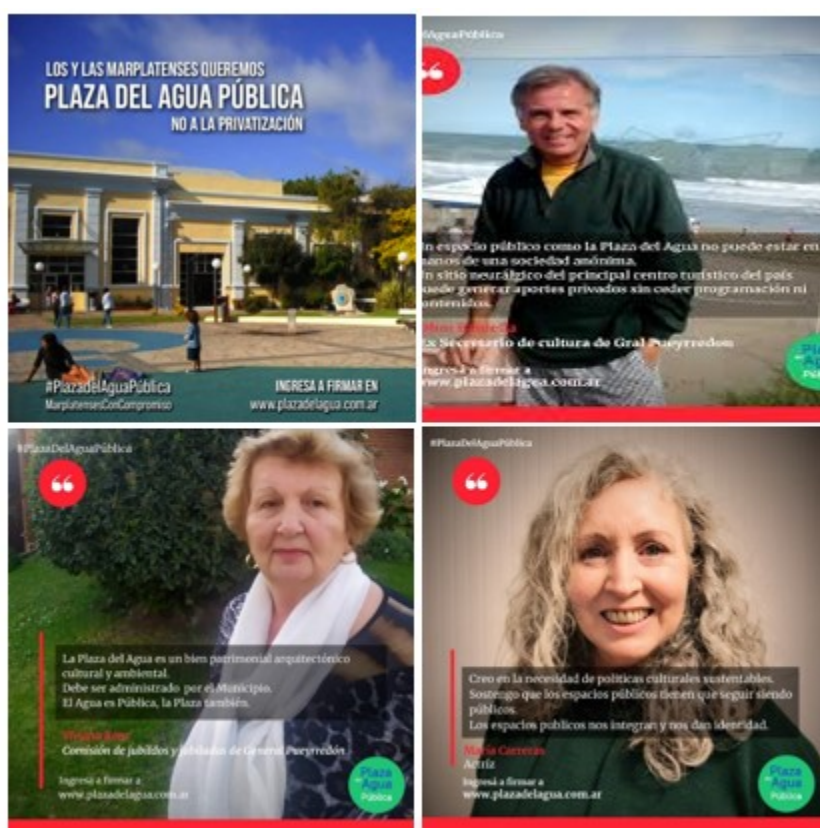
Página web que impulsaba el proyecto ciudadano de Plaza del Agua Pública.

Nota: En el ángulo inferior izquierdo se puede apreciar los logotipos de cuarenta organizaciones de distintos sectores de la comunidad que apoyaban la propuesta (Plaza del Agua Pública, s.f.a).

Esta propuesta fue respaldada por el Colegio de Arquitectos de Mar del Plata quien “...también se mostró en desacuerdo con la privatización del espacio y respaldó la idea de que el Estado se ocupe del mantenimiento del lugar “sin correr atrás de un privado”(Diario La Capital, 2021:s.n°), nueve ex secretarios de cultura¹⁴ quienes presentaron un petitorio donde “se manifestaron en contra del

proyecto para ceder la gestión y el uso de ese sector público “...a una sociedad anónima por el término de 15 años, tal como se analiza en ámbitos comunales” (La Capital, 2020b:s.n°.) y participaron de la redacción del proyecto de gestión pública participativo para el espacio.

La misma se adjuntó al expediente 030/20, pero nunca fue tratado, ya que la “...nota particular elevada por vecinos que no avanzó por falta de respuestas de OSSE (La Capital, 2021: s.n°), finalmente fue archivado a finales del 2024. Este proyecto fue acompañado por múltiples campañas en redes sociales para garantizar la continuidad de la gestión del Estado local en el lugar (Plaza del Agua Pública, s.f.b), “A mediados del año pasado, vecinos y organizaciones vinculadas a la cultura y el espacio público se manifestaron a favor de que la Plaza del Agua continúe bajo la gestión pública -impulsaron un petitorio que cosechó miles de firmas” (Tres Líneas, 2021:s/n°).



trabajo en el proyecto



Imagen 5

Banners de difusión para redes sociales con voces de referentes locales

Nota: Imagen de algunas de las voces que se compartían en las redes sociales: en el ángulo superior derecho Nino Ramella ex secretario de cultura, en el ángulo inferior izquierdo la ex concejala Viviana Roca y en el ángulo inferior derecho la actriz María Carreras (Plaza del Agua Pública, s.f.b.)

Por último, se presentó un proyecto del bloque de concejales del Frente de Todos, denominado Plaza del Agua 2020¹⁵ (Diario La Capital, 2020; 2021^a, 2021b; QuéDigital, 2021) para la utilización del espacio en la temporada estival 2021.

Según la Concejala Verónica Lagos el mismo tenía como objetivo poner en valor, refuncionalizar y gestionar actividades culturales, educativas y de esparcimiento en el lugar, quien afirmó que “En el Concejo no hay hoy ningún proyecto que apunte a la privatización o concesión de la Plaza del Agua. El único expediente en tratamiento es el nuestro” (La Capital, 2021: s.nº). Ninguno de los proyectos presentados avanzó y el edificio permanece cerrado hasta la fecha mientras que la Plaza continúa con sus actividades.

En el año 2023 se solicitaron informes al poder ejecutivo debido al estado de abandono del edificio. Esta solicitud fue realizada por el bloque de concejales de Acción Marplatense, pidiendo detalles del plan de obra y los trabajos que tenían previstos realizar; además de requerir una explicación sobre el destino que se le daría al edificio cerrado desde el año 2017, luego de su puesta en valor y las consideraciones efectuadas por el área de Preservación Patrimonial. (La Capital, 2023).

Convocatoria para la Participación Ciudadana promovida por Wam Entertainment Company S.A. durante el ASPO

Mediante una convocatoria la firma Wam Entertainment Company S.A. realiza una consulta pública no vinculante para poder diagnosticar que necesidades de la comunidad para formular el nuevo proyecto¹⁶ tras el retiro del expediente inicial.

Por este motivo se invita a los vecinos a participar de una consulta ciudadana mediante la entrega de volantes (Tasada, 2020) e invitaciones a personas de otras ciudades que estuvieron presentes en la reunión “...fue a través de una invitación que fueron repartiendo casa por casa, la gente de Wam Entertainment Group, que está asociada al grupo Clarín, buscando las opiniones de los vecinos que conformamos acá el barrio” (Tasada, 2020:2:09 a 2:41).

Esta actividad no institucionalizada desarrollada entre el 3 y el 7 de agosto del 2020, se denominó Primeras Jornadas de Presentación del Proyecto, Consulta Pública y Participación Ciudadana - Plaza Del Agua que finalmente se llamó Jornada de Ideación y duró 3 jornadas (una de diagnóstico y dos de encuentros de co-creación), y estuvo a cargo de 22 moderadores de los equipos de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Wam Entertainment Company S.A. y el estudio Sambataro Arquitectos (Tasada, 2020; Wam Entertainment Company S.A., 2020; Zecca, 2022). Las jornadas estuvieron divididas en talleres, donde se trataba de involucrar a la participación y contaban con referentes artísticos

del orden nacional que venían a la ciudad de Mar del Plata para montar sus espectáculos en temporada.



Imagen 6

Componentes visuales del documento presentado por Sambataro año 2020 sobre la consulta ciudadana.

Nota: La imagen presenta la portada de la Jornada de Ideación, los objetivos y metodologías, y algunos resultados que se mostraron durante el proceso (Sambataro, 2020).

Al cierre del último encuentro virtual, se inició un conflicto que puso en evidencia que la convocatoria no había sido realizada por la Secretaría de Cultura del PGP (Tasada, 2020), sino por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y a partir de ese momento se dejó de grabar el mismo. Finalmente, la propuesta de entregarle por 15 años la Plaza del Agua a la firma Wam Entertainment Company S.A, “...no solo se debilitó casi por completo en los últimos meses, sino que además quedó fuera del debate legislativo” (La Capital, 2021: s.nº).

En este caso puede observarse que los reclamos estaban vinculados a procesos de gestión y planificación de espacio público-plaza, en donde la ciudad era vista como una mercancía, en el cual el Estado cedería el patrimonio local a un privado mediante una alianza pública privada, dejando en evidencia que aún se siguen tendencias económicas sociales del empresariado local en alianza con el poder político de CABA. Ante la posible pérdida del mismo, los vecinos de manera espontánea plantearon que el espacio público debía continuar en manos del Estado local como responsable de su gestión y se organizó para formular alternativas al modelo privatizador. Es importante destacar que la Ley provincial 8912 en el artículo 60 establece que

“Por ninguna razón podrá modificarse el destino de las áreas verdes y libres públicas, (...) ni desafectarse para su transferencia a entidades o personas de existencia visible o personas jurídicas públicas o privadas” (GPBA, 2003).

A modo de cierre

Las diferentes literaturas coinciden en que los procesos de gobernanza son necesarios para construir la visión de desarrollo compartido para una ciudad. Pero la manera de participación de las personas al momento de implementar los procesos de planificación, evaluación o seguimiento, varían de acuerdo a la visión o el grado de participación que el Estado quiera aplicar a dicho proceso y el grado de vinculación que quiera darle a la comunidad sobre algún tema, así como los procedimientos técnicos seleccionados para tal fin. Además, como los instrumentos de participación ciudadana tienen definido su alcance (mayoritariamente no vinculantes), se puede establecer de antemano el tipo de participación que tendrá la comunidad y la incidencia de su participación.

Al finalizar la revisión de las tensiones existentes en los casos de estudio, se pudo observar que, por un lado, aún existen patrones de poder externos a la ciudad como los señalados a inicios del siglo XX, los cuales organizan, manipulan y sostienen a través de sus intervenciones su pretensión de quedarse con el espacio público de uso común; y por el otro, la participación ciudadana es utilizada para dar cumplimiento a distintas normativas, pero sin reconocer las propuestas y demandas reales de la comunidad. Estos casos evidencian tensiones persistentes por la mercantilización del espacio público en donde modelos de gestión privatizadores o estatales chocan con resistencias comunitarias, resueltas parcialmente vía judicial o campañas ciudadanas, pero sin agendas participativas vinculantes.

Desde una mirada crítica, esta dinámica revela un ordenamiento territorial sesgado por poderes externos y tecnocracias locales que instrumentalizan la participación no vinculante (Banca 25, consultas privadas), para legitimar prácticas políticas y dar cumplimiento a actos administrativos que perpetúan la segregación y alienación urbana en contra del derecho a la ciudad. Es importante destacar que la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre las propuestas para los espacios públicos es reclamada (y ejercida de manera espontánea sino es convocada) por la comunidad, quien busca transitar en procesos vinculantes en todas las fases, para custodiar plazas como bienes comunes.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Villanueva, L. F. (2009) *Marco para el análisis de las políticas públicas*. En F. Mariñez y V. Garza (Coords.). Política pública y democracia en América Latina. Porrúa. (pp. 11-32). [Archivo PDF]
- Banco Interamericano de Desarrollo (2023) *Sistemas de Ordenamiento Territorial en América Latina y El Caribe*. [Archivo PDF]
- Borja, J. y Muxi, Z (2000) *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Recuperado de https://www.academia.edu/3630914/El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_jordi_borja
- Calvino, I. (1996) *La ciudad y los cielos*. Editorial Alfaguara.
- Canestraro, M. L. (2013) *Disputas en torno al proceso de territorialización de un conflicto urbano: el caso de la "Canchita de los Bomberos"*. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. [Archivo PDF]
- Ciudades y Gobiernos Locales Urbanos. (s.f.) *Ciudades intermedias. La dimensión urbana adecuada para el desarrollo sostenible*. Recuperado el 25 de setiembre 2023 https://www.uclg.org/sites/default/files/news_i_cities.pdf
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2014) *Las ciudades intermedias en la nueva agenda urbana*. Recuperado de <https://www.old.uclg.org/es/media/noticias/las-ciudades-intermedias-en-la-nueva-agenda-urbana>
- de Diego, G. y Mónaco, A. (2011) *Los actuales medios de comunicación como instrumentos de la gestión cultural, un caso*. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>
- Espinar Ruiz, E. (2014) *Henri Lefebvre. La Producción del Espacio*. OBETS. Revista de Ciencias Sociales. Vol. 9, n.º 2. Pp. 411-415. [Archivo PDF]
- García, R. (2006) *Sistemas complejos*. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. <https://secat.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/GARCIA-Sistemas-complejos1.pdf>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (1977) *Decreto-Ley 8912*. <https://www.gba.gob.ar/static/gobierno/docs/DECRETOLey891277.pdf>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2003) *Ley 1312*. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xAzX8FoB.html>
- Gómez Orea, D. (1993). *Ordenación del territorio. Una aproximación desde el medio físico*. [Archivo PDF]. http://info.igme.es/SidPDF/067000/043/67043_0001.pdf

- Gómez Orea, D. (2002). *Ordenación Territorial*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa y Editorial Agrícola Española S.A.
- Guardamagna, M. y Benedetto A. (2021). *La evaluación de las prácticas participativas, un desafío inherente para el desarrollo territorial*. Revista Temas y Debates. Año 25, número 42, julio-diciembre 2021, pp. 121-142. [Archivo PDF]
- Guadarrama Sánchez, G.J.; Pichardo Martínez, P. M. (2021) *La apropiación y el uso del espacio público urbano. Los comunes en el parque urbano*. Economía, Sociedad y Territorio, vol. XXI, núm. 65, pp. 57-85. [Archivo de PDF]
- Guzzo, F (2007) *Ciudades intermedias argentinas en los '90 y la incidencia de las industrias urbanas en crisis*. El caso de la Ciudad de Mar del Plata y la industria pesquera. FILO: UBA. [Archivo de PDF]
- Grupo, S.M. (2016) “Programa: Ciudades Intermedias y urbanización mundial”. Revista Planeo . Recuperado de <https://revistaplaneo.cl/2016/04/04/programa-ciudades-intermedias-y-urbanizacion-mundial/>
- Harvey, D. (1998) *La condición de la posmodernidad*. Amorrortu
- Lefebvre, H. (1968/1969) “El derecho a la ciudad”. Barcelona. Península.
- Lira, L. (2006) *Revalorización de la planificación del desarrollo*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Área de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Cepal. Serie gestión pública N° 59. [Archivo PDF]
- Llop, J.M., Iglesias, B.; Vargas, R. y Blanc, F. (2019) *Las ciudades intermedias: concepto y dimensiones*. Ciudades. Pp.23-43. <https://doi.org/10.24197/ciudades.22.2019.23-43>
- Mariani, Perez Maraviglia, Cañadas (2016) *Paseo Aldrey y su majestuosa inmensidad*. Recuperado de <https://www.oyp.com.ar/nueva/revistas/244/1.php?con=0>
- Massís Cabeza, A. (2006) *Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial: realidad y desafíos*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. [Archivo PDF]
- Massís Cabeza, A. (2012), *Gestión territorial y Desarrollo. Hacia una política de Desarrollo Territorial Sostenible en América Latina*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de
- Máttar, J. y Cuervo, L.M. (2017) *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Enfoques, experiencias y perspectivas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [Archivo PDF]

- Melguizo, J. (2017) *La construcción del modelo cultural*. Recuperado el 22 de setiembre 2022 <http://www.catedrasedellinbarcelona.org/archivos/pdf/24-Entrevistas-JorgeMelguizo.pdf>
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (1982) *Ordenanza N° 5301*. Recuperado de <https://basenormas.concejomdp.gov.ar/normas/show/normas/6460>
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon. (1994) *Decreto 140*. [Archivo de PDF]
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (1998) *Ordenanza N° 11738*. Recuperado de <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o11738.html>
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (2004) *Plan Estratégico de Mar del Plata y el PGP*. [Archivo de PDF]
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (2008) *Ordenanza Municipal N° 18460*. Recuperado de <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o18460.pdf?v=0ca89daf5a8a57ac9b6fff28c291ed05>
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (2009) *Plan de Gestión Territorial De Mar del Plata y el PGP Pueyrredon*. Recuperado de <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/planestrategico/planoperativo2006/documentobasepot.pdf>
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (2009b) *Ordenanza N° 19203*. Recuperado de <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o19203>
- Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon (2012) *Declaración de interés patrimonial "Terminal Sur Del Ferrocarril Sud"*. (expte. 1520-D-12). Pp.461-471". [Archivo de PDF]
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (2015) "Plan Estratégico Mar del Plata 2013-2030". [Archivo de PDF]
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (2021) Nota 030/20 . Archivado Digesto https://www.concejomdp.gov.ar/expedientes/ficha_expediente.php?anio=2020&tipo=N&numero=30
- Municipalidad de Gral. Pueyrredon (2021b) *Ordenanza N° 25061*. Recuperado de <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o25061.html?v=225a87c1e03e11377501ddc9fab3d071>
- Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (2023) *Ordenanza 21551*. <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o21551.pdf?v=a77ac67a7fb96c5e11a91c6fa1751b5e>
- Muñoz, M. (2002) Mar del Plata: impacto de las actividades urbanas sobre los bienes patrimoniales del escenario urbano turístico. Estudio de caso:

la Terminal de Ómnibus de Mar del Plata. Nülan. Recuperado de <https://bit.ly/44h1AnW>

Organización de las Naciones Unidas Hábitat (04 de enero de 2018) *El espacio público: componente clave de una ciudad sostenible*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-espacio-publico-componente-clave-de-una-ciudad-sostenible?highlight=WyJlc3BhY2lvIiwicHVibGljbyJd>

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (2008). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. En C. H. Acuña (Comp.). *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual* (pp. 555-584). Buenos Aires, Argentina: Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación.[Archivo PDF].

Palero, J. (2016) *El derecho a la ciudad, según Henri Lefebvre*. Del libro al movimiento. Recuperado de Conicet. <https://bit.ly/44S0sam>

Páramo, P. y Burbano, A. (2014) *Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia*. Revista de Arquitectura, vol. 16, enero-diciembre, pp. 6-15. [Archivo PDF]

Plaza del Agua Pública (s.f.a) Página web. Recuperado 28 de noviembre de 2020. <https://www.plazadelagua.com.ar>

Ratti, L. (2006) *La plaza en la ciudad moderna*. Editorial Reverte.

Speranza, F.(2016) *El paisaje de las ciudades intermedias de la pampa húmeda bonaerense un estudio de caso: la ciudad de Chivilcoy*. En Paisajes y Territorios Incluyentes. Universidad la Gran Colombia. Pp.229-238

Sciutto, J. A. (1990) *Arquitectura y urbanismo en el siglo XX*. Editorial Espasa Calpe.

Tasada, J. (2020) *AGUAS PRIVADAS, la licitación de la Plaza del Agua en Mar del Plata*. [Archivo de Video] <https://www.youtube.com/watch?v=btYb3Y0ixfU>

Tella, G. (2015) *Ciudades intermedias: diálogo con Josep Maria Llop*. Recuperado de <https://arqa.com/actualidad/ciudades-intermedias-dialogo-con-josep-maria-llop.html>

Tella, G. (2017) *Teoría y crítica de planes y proyectos urbanos*. Seminario de Doctorado en Arquitectura - DArqui. FAUD - UNMdP. [Archivo PDF]

Vapñarsky, C. A. Y Gorojovsky, N. (1990). *El crecimiento urbano en la Argentina*. Grupo Editor Latinoamericano. IIED. América Latina.

Vecinos autoconvocados (s.f.) “Canchita de los Bomberos-MDP”. Recuperado el 26 de agosto de 2024. <https://>

canchitadelosbomberos.blogspot.com/p/antecedentes-historicos.html

Wam Entertainment Company (2020) *Primeras Plaza Del Agua*. Pdf

Wam Entertainment Company. (2018). *Proyecto Multiespacio Cultural Clarín en la Plaza del Agua*. Clarín

Zagorodny, A. (2015) *Imaginario urbanos del Socialismo Democrático*. I+A Investigación + Acción N° 51. Año 18. Pp. 51-84

Zecca, M. (2022) *Gestión cultural y participación ciudadana - Plaza del Agua Mar del Plata*. I Congreso Iberoamericano de Patrimonio y Desarrollo Sostenible. [Archivo de Video] Gestión cultural y participación ciudadana - Plaza del Agua Mar del Plata

Zukin, S. (1995) *Cultures of Cities*. [Archivo PDF]

Diarios y periódicos online

0223 (2020) *Cesión de la Plaza del Agua: el proyecto fue retirado del Concejo*. <https://bit.ly/4f2NjAa>

0223 (2023) "La dama reclinada", el legado de Botero en Mar del Plata. <https://bit.ly/4fopVOM>

0223 (2012a) *Abrazo simbólico en defensa de la "canchita" de los Bomberos*. <https://bit.ly/4bpzp9Z>

0223 (2012b) *Vecinos no descartan ir a la Justicia por la "Canchita de los Bomberos"*. <https://bit.ly/4wz8u3Z>

0223 (2013a) *Canchita de los bomberos: vecinos lograron que no se alambre el predio*. <https://bit.ly/3R2s5Kv>

0223 (2013b) *Es una decisión errónea la construcción de viviendas en la Canchita de los Bomberos*. <https://bit.ly/4vLYDrj>

0223 (2024) *Desalojaron a quienes acampaban en la ex Canchita de los Bomberos*. <https://bit.ly/4y0zBGU>

Ahora Mar del Plata (2024) *La Municipalidad desarmó un campamento de casillas rodantes en las inmediaciones del Museo MAR*. <https://bit.ly/4groU9M>

DailyMotion.com (2023) *Avance en la Canchita de los Bomberos*. Universidad Nacional de Mar del Plata. <https://www.dailymotion.com/video/x8n3j57>

Diario La Capital (2018) *Desde OSSE admiten que hubo consultas de un privado para ocupar la Plaza del Agua*. <https://bit.ly/4peCj7y>

Diario La Capital (2018b) *Arroyo y un operativo de madrugada en el Paseo Aldrey*. <https://bit.ly/4f21163>

- Diario La Capital (2019) *Quedó en comisión la concesión por 15 años de la Plaza del Agua*. <https://bit.ly/4gmYBBu>
- Diario La Capital (2020) *Plaza del Agua: impulsan proyecto integral para su desarrollo y gestión pública*. <https://bit.ly/4eZlnOV>
- Diario La Capital (2020b) *Los ex secretarios de Cultura, contra la privatización de la Plaza del Agua*. <https://bit.ly/4vsZwEw>
- Diario La Capital (2021) *Plaza del Agua: rechazan privatización y avanza el proyecto alternativo*. <https://bit.ly/44WahnD>
- Diario La Capital (2021b) *Reiteran solicitud de informes al municipio por la Plaza del Agua*. <https://www.lacapitalmdp.com/reiteran-solicitud-de-informes-al-municipio-por-la-plaza-del-agua/>
- Diario La Capital (2023) *Piden informe por el “estado de abandono” de la Plaza del Agua*. <https://bit.ly/3QIFebP>
- Infobrisas (2023) *Piden la colaboración de vecinos y clubes para poner en valor la "canchita de los bomberos"*. <https://www.infobrisas.com/noticias/2023/08/08/58588-piden-la-colaboracion-de-vecinos-y-clubes-para-poner-en-valor-la-canchita-de-los-bomberos>
- La Política Online (2018) *El intendente de Mar del Plata Arroyo quiere que Aldrey devuelva a la ciudad una obra de Botero*. <https://www.lapoliticaonline.com/nota/113703-el-intendente-de-mar-del-plata-arroyo-quiere-que-aldrey-devuelva-a-la-ciudad-una-obra-de-botero/>
- mdphpy.com (2013) *Canchita de los Bomberos: Pulti se borró y la obra tiene fecha la licitación*. <https://www.mdphoy.com/canchita-de-los-bomberos-pulti-se-borro-y-la-obra-tiene-fecha-la-licitacion-69513/>
- Noticias y protagonistas (2013) *“Los vecinos han salvado la Canchita de los Bomberos”*. <https://noticiasypersonajes.com/actualidad/los-vecinos-han-salvado-la-canchita-de-los-bomberos/>
- QuéDigital (2018) *Finalmente, Arroyo empezó a bajar los carteles de Aldrey Iglesias*. <https://quedigital.com.ar/politica/finalmente-arroyo-empezo-a-bajar-los-carteles-de-aldrey-iglesias/>
- QuéDigital (2021) *Plaza del Agua: reiteran pedidos de informes en busca de crear un plan de gestión*. <https://quedigital.com.ar/politica/plaza-del-agua-reiteran-pedidos-de-informes-en-busca-de-crear-un-plan-de-gestion/>
- Radio Latitud Sud (2013) *Impacto Ambiental "Canchita de los Bomberos"*. https://issuu.com/latitudsur/docs/infocch.bb_web
- Tres Líneas (2021) *Plaza del Agua: rechazan privatización y avanza el proyecto alternativo*. <https://www.treslineas.com.ar/plaza-agua-rechazan-privatizacion-avanza-proyecto-alternativo-n-1636473.html>

Tres Líneas (2012) *Canchita de los bomberos: vecinos aseguran que el diálogo no avanza*. <https://www.treslineas.com.ar/canchita-bomberos-vecinos-aseguran-dialogo-avanza-n-744304.html>

Tres Líneas (2013) *La Justicia falló a favor de los vecinos por la "Canchita de los Bomberos"*. <https://www.treslineas.com.ar/justicia-fallo-favor-vecinos-canchita-bomberos-n-978924.html>

Notas

1

Localidades y parajes del Partido de General Pueyrredon

2

II - ATIs mayores: de 400.000 hasta 999.999 habitantes; aunque actualmente se están utilizando tres subcategorías: ATIs mayores (o grandes ciudades medias), ATIs intermedias (o ciudades medias) y ATIs menores (o ciudades medias menores)

3

El 25 de junio de 1908 se sancionó la Ley Nacional 5535 que concedía al Sud una serie de ramales que complementaban su red.

4

Por medio del cual se transfirieron sin cargo las instalaciones de aprovisionamiento de agua corriente, desagües cloacales y sus obras civiles, así como herramientas, materiales y equipos.

5

En 1984 se creó, por Ordenanza del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Obras Sanitarias Sociedad de Estado (O.S.S.E.), como empresa municipal. Su capital es 100% público y su único accionista es el Honorable Concejo Deliberante como representante de la comunidad.

6

El gobierno abierto tiene como objetivo que la ciudadanía colabore en la creación y mejora de servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, por ello, como parte de esta preocupación y en busca de salidas de política pública, la CEPAL y otros organismos multilaterales han venido trabajando en la promoción de políticas de gobierno abierto, para que los ciudadanos tengan acceso a los documentos y procedimientos del gobierno con el fin poder realizar una vigilancia pública efectiva.

7

Desde que es cedido por el ONABE a la PBA para la construcción del Museo MAR en el año 2009.

8

El fondo público fiduciario denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.ar) se crea en

junio de 2012, mediante el Decreto Nacional 902/2012, con el objetivo de “facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social”(Decreto Nacional 902/2012)²⁴ (Canestraro, 2013:6)

9

Transcurridos dos meses desde su sanción se estimaba que en Mar del Plata existían más de 400 grupos familiares inscriptos para las diversas líneas de crédito que se contemplan. (Canestraro, 2013:6)

10

La sentencia presenta tres disposiciones: hacer lugar a la acción de amparo, invalidar el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, imponer costas a la Municipalidad de General Pueyrredón (Canestraro, 2015).

11

En el año 2013 se realizó un estudio de impacto ambiental por el cambio de uso del predio. (Radio Latitud, 2013)

12

A efecto ilustrativo podemos mencionar la realización de las siguientes actividades: Semana de la Sustentabilidad - Ediciones 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, Ferias del Libro Infantil y Puerto de Lectura, Encuentro Nacional de Scouts, Ferias Gastronómicas, Expo Industria, Fiesta del Chocolate, Bienal del Fin del Mundo, Feria de Emprendedores UCIP, Expo Sierra, Feria de Emprendedores de la Economía Social, Muestras de Jardinería AMARAMIJARDIN.

13

presentado en el año 2018.

14

El texto lleva las firmas de María Rosa Solsona, Susana López Merino, Marcelo Sanjurjo, Luis Reales, Marcelo Marán, Amador Grande, Carlos Rodríguez, Leandro Laserna y Nino Ramella.

15

El expediente explica que las actividades deben surgir del consenso y el acuerdo de los distintos actores, (estado municipal, el ente administrador del inmueble y el aporte de personas o instituciones con incumbencia en la materia), recuperando parte de lo presentado en la iniciativa Plaza del Agua Pública.

16

Los objetivos que se aspiraban alcanzar eran: fomentar la apropiación del espacio público a través del consenso desde el diseño del proyecto, conocer la perspectiva de los vecinos y vecinas sobre la Plaza del Agua, generar un diagnóstico colectivo de la zona, detectando debilidades para mitigar y fortalezas para potenciar y construir un programa de necesidades para la plaza entre vecinos y vecinas (Sambataro, 2020)

Información adicional

redalyc-journal-id: 5258



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525886300005>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Mabel Zecca

**Tensiones y disputas por el espacio público- plaza en la
ciudad de Mar del Plata: Mercantilización, resistencias
comunitarias y desafíos para un ordenamiento territorial
participativo (2004-2024)**
**Tensions and Conflicts Over Public Space - Parks in the
City of Mar del Plata: Commodification, Community
Resistance, and Challenges for Participatory Territorial
Planning (2004-2024)**

Millcayac

vol. XII, núm. 23, p. 1 - 29, 2026
Universidad Nacional de Cuyo, Argentina
revistamillcayac@gm.fcp.uncu.edu.ar

ISSN: 1668-060X

ISSN-E: 2362-616X



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**